



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022.- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 269/22

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, según texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, las Resoluciones AGT N° 110/2022 y 251/2022, el expediente SISTEA N°A-01-00029806-5/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público en sus artículos 1, 3, 5, 18 y 53, atribuyen a la Asesora General Tutelar la potestad de implementar medidas para el mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que por Resolución AGT N° 110/2022 se puso en funcionamiento la Unidad Especializada en Procesos Colectivos en el ámbito del Ministerio Público Tutelar, con competencia específica y exclusiva para promover e intervenir en procesos colectivos -y/o aquellas causas individuales que se acumulen o se declaren conexas a uno- que involucren los derechos de niñas, niños y adolescentes, personas que requieran la implementación de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad.

Que por Resolución AGT N° 251/2022 se establecieron los cronogramas de turnos rotativos de las Asesorías Tutelares ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Relaciones de Consumo y ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con el objeto de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y garantías de niñas, niños, adolescentes, personas que requieran la implementación de un sistema de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica y aquellas en las que hubiera recaído sentencia en un proceso judicial relativo a la capacidad.

Que mediante OF-22073/2022-UEPC-CAYT el Asesor Tutelar Coordinador a cargo de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos solicita, en relación de la Resolución AGT N° 251/2022, se aclare (o amplíe) ésta norma de forma tal que la excepción establecida en el artículo 5 respecto a la asignación de causas judiciales se vea reflejada en el artículo 2 que establece el régimen de turnos de las Asesorías Tutelares de Primera Instancia.

Que, el artículo 5° de la Resolución AGT 251/22, excepciona del sistema de asignación de expedientes que responde al número de finalización de estos (Resolución AGT N° 31/13), a aquellas causas judiciales que por razón de la materia resulten competencia de la Unidad Especializada en Procesos Colectivos.

Que, por su parte, el artículo 2° de la norma citada fija específicamente el cronograma de turnos de las Asesorías Tutelares de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, en días y horas inhábiles, que comenzará a regir a partir de las 15:00 horas del día 6 de enero de 2023 y hasta las 15:00 horas del día 05 de enero de 2024, sin perjuicio de las modificaciones que puedan formularse en función de las ferias judiciales.

Que, en relación con los turnos, es oportuno resaltar que la Unidad Especializada en Procesos Colectivos presta servicios de forma permanente e ininterrumpida, inclusive durante días y horas inhábiles, razón por la cual, resulta exceptuada del cronograma detallado.

Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley N° 1903, según texto consolidado;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur**

Artículo 1°: Establecer que la Unidad Especializada en Procesos Colectivos del Ministerio Público Tutelar presta servicios de forma permanente e ininterrumpida, inclusive durante días y horas inhábiles, quedando exceptuada del sistema de turnos y de asignación de expedientes fijados por los artículos 2° y 5°, respectivamente, de la Resolución AGT N° 251/2022.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese. Cumplido, archívese.-



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

ASISTENTE SOCIAL			
REG. N°	269/2022	T° XXIII	FECHA 15-12-2022

*[Handwritten Signature]*

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)